



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000469 DE 2018**

**06 DIC 2018**

*"Por la cual se designan los representantes de los productores para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao"*

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 39 de la Ley 101 de 1993 y el párrafo del artículo 2.11.1.6 del Decreto 1071 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.11.1.6. del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, definió el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del cacao, el cual se encuentra integrado por:

1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, o su delegado.
3. Dos representantes de los Productores de Cacao.
4. Un representante de los Vendedores de Cacao.
5. Un representante de los Exportadores del producto sujeto de estabilización.

Que el párrafo del artículo antes mencionado, modificado por el artículo 3 del Decreto 013 de 2016, establece que la designación de los representantes de los productores, exportadores y vendedores corresponde al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural con base en ternas presentadas por cada uno de los gremios representativos de cada actividad.

Que el artículo 2.10.4.8 del Decreto 1071 de 2015 dispone que para la designación de representantes de agremiaciones o productores por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de ternas presentadas al efecto, la selección de candidatos integrantes de las ternas debe ajustarse al procedimiento previsto en los artículos 2.10.4.3, 2.10.4.4 y 2.10.4.5 del decreto en comento.

Que mediante Resolución No. 031 de 2016, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural estableció términos, procedimientos y requisitos para la elección de miembros de órganos directivos de los fondos parafiscales.

*Continuación de la Resolución: "Por la cual se designan los representantes de los productores para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao"*

Que la última designación de los representantes de los productores para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao fue realizada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante Resolución 269 del 11 de noviembre de 2016, por 2 (dos) años.

Que mediante Oficio del 6 de septiembre de 2018, el Presidente Ejecutivo de la Federación Nacional de Cacaoteros – FEDECACAO, solicitó a la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la validación del proceso electoral para el 7 de octubre de 2018, presentando el procedimiento y cronograma correspondiente.

Que mediante Oficio No. 20185200198111 del 7 de septiembre de 2018, la Viceministra de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural emitió concepto favorable solicitado, reiterando la aprobación a los procedimientos democráticos determinados por la Federación en el año 2016 y acogiendo el cronograma establecido para el proceso electoral del 7 de octubre de 2018.

Que mediante Oficio No. 20183130234912 de 16 de octubre de 2018, el representante legal suplente de FEDECACAO informó al Viceministerio de Asuntos Agropecuarios la terna de candidatos para la designación de los representantes de los productores, integrada por: JAVIER SERRANO PLATA, identificado con cédula de ciudadanía 13.643.900; EFRAÍN CÁRDENAS QUESADA, identificado con cédula de ciudadanía 6.001.790 y DABINSON DUBIÁN AMADO CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía 1.116.796.472.

Que al tenor del artículo 2.10.4.8 del Decreto 1071 de 2015, mediante Oficio 20185200241241 del 23 de octubre de 2018, la Dirección de Cadenas Agrícolas solicitó información adicional de los candidatos con el propósito de verificar los requisitos establecidos en los artículos 2.10.4.3, 2.10.4.4 y 2.10.4.5 del decreto antes mencionado.

Que mediante Oficio No. 20183130250562 del 1 de noviembre de 2018, el Gerente Administrativo de FEDECACAO envió la información solicitada de los candidatos para la designación de los representantes de los productores de cacao.

Que mediante memorando 20185200103073, la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales solicita designar mediante acto administrativo a los señores JAVIER SERRANO PLATA y DABINSON DUBIÁN AMADO CASTRO, como representantes de los productores de cacao en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Designar a los señores **JAVIER SERRANO PLATA** identificado con cédula de ciudadanía No.13.643.900 y a **DABINSON DUBIÁN AMADO CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.796.472, como los dos (2)



Continuación de la Resolución: "Por la cual se designan los representantes de los productores para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao"

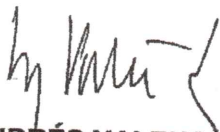
representantes de los productores de cacao en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao.

**Artículo 2.** La presente designación de los representantes de los productores de cacao en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, se hace por el periodo máximo previsto en el artículo 2.10.4.12 del Decreto 1071 de 2015, esto es, por dos (2) años.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 DIC 2018



**ANDRÉS VALENCIA PINZÓN**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: William Granados – Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Avaló: Oscar Bernal Vargas – Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

Revisó: Giovanni Pérez – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Aprobó: Marcela Urueña – Viceministra de Asuntos Agropecuarios 